

ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
JULIO ARROYO VOZMEDIANO  
JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELÉN  
(EDITORES)

# COMERCIO, GUERRA Y FINANZAS

## EN UNA ÉPOCA EN TRANSICIÓN

### (SIGLOS XVII-XVIII)



COMERCIO, GUERRA Y FINANZAS  
EN UNA ÉPOCA EN TRANSICIÓN  
(SIGLOS XVII-XVIII)

ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
JULIO ARROYO VOZMEDIANO  
JUAN A. SÁNCHEZ BELÉN  
(Editores)

COMERCIO, GUERRA Y FINANZAS  
EN UNA ÉPOCA EN TRANSICIÓN  
(SIGLOS XVII-XVIII)

 CASTILLA  
EDICIONES

**Directores de la Colección:**

Antonio José Rodríguez Hernández (*UNED*)

David Carvajal de la Vega (*Universidad de Valladolid*)

**Comité Científico:**

Carlos Álvarez Nogal (*Universidad Carlos III*); Enrique Cantera Montenegro (*UNED*); Hilario Casado Alonso (*Universidad de Valladolid*); Alicia Esteban Estringana (*Universidad de Alcalá*); Ángel Galán Sánchez (*Universidad de Málaga*); Ernesto García Fernández (*Universidad del País Vasco*); Giuseppe de Luca (*Università degli Studi di Milano*); Davide Maffi (*Università degli Studi di Pavia*); Luis Ribot (*UNED*); Rafael Torres Sánchez (*Universidad de Navarra*); María Isabel del Val Valdivieso (*Universidad de Valladolid*); Pere Verdés Pijuan (*Institució Milà i Fontanals-CSIC*); José Antonio Vígara Zafra (*UNED*)

La edición de este libro está financiada por los Proyectos de Investigación “Comercio y finanzas internacionales en una España en transición, 1680-1721” (HAR-2011-25907), y “Guerra, ejército y poder en la lucha por la conservación de la monarquía de Carlos II” (HAR2016-80673-P) del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

© Los autores

© CASTILLA EDICIONES

Calle Villanubla, 29-47009. Valladolid

Teléfono y fax: 983337079

castilla.ediciones@gmail.com

www.castillaediciones.com

©Imagen de portada: *Mercante de la VOC*, de Aelbert Cuyp. Rijksmuseum de Ámsterdam.

Diseño y maquetación: Patricia Rodríguez Rebollo

I.S.B.N: 978-84-944657-7-2

D L VA 865-2017

Impreso en España. Printed in Spain

# ÍNDICE

## COMERCIO, GUERRA Y FINANZAS EN UNA ÉPOCA EN TRANSICIÓN (SIGLOS XVII-XVIII)

PRESENTACIÓN.....	9
-------------------	---

### I. GUERRA Y ECONOMÍA

1. VARIACIONES DIVERGENTES. EL CAMBIO EN LAS ESTRUCTURAS FISCALES EN INGLATERRA, FRANCIA Y ESPAÑA, 1670-1730.....	19
Agustín GONZÁLEZ ENCISO	
2. LOS PROS Y LOS CONTRAS DE LA GUERRA COMO MOTOR DE LA GLOBALIZACIÓN DEL CÁÑAMO EN AMÉRICA EN EL SIGLO XVII.....	61
Manuel DÍAZ-ORDÓÑEZ	
3. LA EMPRESA DEL PAN DE MUNICIÓN: MILÁN Y FLANDES (SIGLO XVII).....	91
Davide MAFFI	
4. LA PROVISIÓN DEL VESTUARIO EN LOS EJÉRCITOS DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA. CAMBIOS Y DINÁMICAS DENTRO DE LA INTRODUCCIÓN DE LOS VESTIDOS DE MUNICIÓN (1580-1650).....	115
Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	
5. SECRETARÍAS, ASENTISTAS Y MILITARES. POLÍTICA Y NEGOCIO EN LA PROVISIÓN DEL EJÉRCITO ESPAÑOL DEL SIGLO XVIII.....	159
Sergio SOLBES FERRI	
6. LA HACIENDA DE MARINA ENTRE LA NEUTRALIDAD DE FERNANDO VI Y LA MOVILIZACIÓN DE CARLOS III EN 1760.....	195
María BAUDOT MONROY	
7. COMERCIO, GUERRA Y TECNOLOGÍA: LA CONSTRUCCIÓN NAVAL PARA LA CARRERA DE FILIPINAS (1577-1757).....	225
Iván VALDEZ-BUBNOV	

### II. COMERCIO Y PRÁCTICAS MERCANTILES

8. COMPAÑÍAS MERCANTILES EN VALENCIA, ALICANTE Y CARTAGENA DEL REINADO DE FELIPE IV.....	271
Vicente MONTOJO MONTOJO y Roberto BLANES ANDRÉS	
9. LOS COMERCIANTES FLAMENCOS EN LA CORTE DEL REY CATÓLICO EN UN PERIODO DE ENTREGUERRAS, 1659-1667.....	297
Juan A. SÁNCHEZ BELÉN y Josefina CASTILLA SOTO	

10. LA COLONIA BRITÁNICA EN SEVILLA Y SU EVOLUCIÓN ENTRE 1690 Y 1729. ¿NUEVOS AGENTES, ANTIGUAS PRÁCTICAS? .....	347
Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES Y Mercedes GAMERO ROJAS	
11. THOMAS MUN Y EL TESORO DE INGLATERRA, O LOS ORÍGENES INTELLECTUALES DE LA EXPANSIÓN COMERCIAL INGLESA.....	385
Julio L. ARROYO VOZMEDIANO	
12. REDES DE NEGOCIANTES MILANESES EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA ENTRE EL COMERCIO TRASATLÁNTICO Y EL MEDITERRÁNEO, 1700-1815.....	403
Klemens KAPS	
13. LA COMPAÑÍA KIES-JAGER, DE LA QUIEBRA A LA RECUPERACIÓN.....	425
Josep FÀBREGAS ROIG	

## THOMAS MUN Y EL TESORO DE INGLATERRA, O LOS ORÍGENES INTELECTUALES DE LA EXPANSIÓN COMERCIAL INGLESA

Julio L. ARROYO VOZMEDIANO  
UNED<sup>1</sup>

*Behold then the true form and worth of foreign trade, which is, the great revenue of the king, the honour of the kingdom, the noble profession of the merchant, de school of our arts, the supply of our wants, the employment of our poor, the improvement of our lands, the nursery of our mariners, the walls of the kingdom, the means of our treasure, the sinews of our wars, the terror of our enemies. For all which great and weighty reasons, do so many well governed states highly countenance the profession, and carefully cherish the action, not only with polity to increase it, but also with power to protect it from all foreign injuries: because they know it is a principal in reason of state to maintain and defend that which doth support them and their estates.*

Thomas MUN, *England's Treasure by Foreign Trade or, The Balance of our Foreign Trade is the Rule of our Treasure*, Glasgow, R. y A. Foulis, 1755 [1664], p. 124.

### 1. INTRODUCCIÓN

Existen numerosas facetas por las que se puede considerar a Thomas Mun como un personaje apasionante. John Kennet Galbraith escribió de él que “fue, en muchos aspectos, el más distinguido de todos [los mercantilistas], y desde luego el más conocido en el mundo de habla inglesa”, sosteniendo, incluso, que su pensamiento sobrevive “poderosamente” en la legislación estadounidense contemporánea<sup>2</sup>. Dejando de lado su importancia en la historia del pensamiento

---

1. Agradezco a José María Iñurritegui los comentarios y referencias aportadas sobre un primer borrador. Este trabajo se ha realizado gracias a la financiación recibida del Ministerio de Ciencia e Innovación de España por el proyecto de investigación HAR-2011-25907, *Comercio y finanzas internacionales en una España en transición, 1680-1721*.

2. GALBRAITH, 1989: 51-52, cita en p. 51.

económico, que aunque será tratada no constituye su objeto, este trabajo sí que quiere proponer una reflexión a partir de una de las afirmaciones de Mun en el último párrafo de *The England's Treasure by Foreign Trade*<sup>3</sup>. En concreto, la recogida en nuestra cita de encabezamiento y según la cual el comercio *is a principal in reason of state*. Semejante afirmación es ya una muestra de la ósmosis que se daba entre los pensadores políticos y económicos del Setecientos –en la medida que fuesen autores distintos, lo que no siempre fue así– y susceptible de producirse en una doble dirección. Y en este sentido es donde Thomas Mun construyó una teoría radicalmente nueva sobre el equilibrio comercial (*Balance of Trade*), con una translación sencilla al de equilibrio de poder (*Balance of Power*), cuya más célebre y depurada formulación no consumaría no formularía otro economista político y lector de Mun, Charles Davenant, hasta bastantes décadas después.

Existe una notable producción sobre la figura y el pensamiento de Thomas Mun en la literatura científica anglosajona, aunque escaseen los estudios en castellano, y hay un amplio consenso en señalar la relevancia de Mun en la historia del pensamiento económico<sup>4</sup>. Además, su obra encierra un indudable interés desde el punto de vista hispano apoyado, en primer lugar, en su importancia en el proceso intelectual que soportó la expansión comercial inglesa del XVII, lo que no dejó de revestir un gran impacto en el devenir histórico de la monarquía española y, en segundo término, porque en su *The England's Treasure* brinda una especial atención al análisis de la estructura económica e imperial hispánica, al que dedica un capítulo<sup>5</sup>.

Sin embargo, dichos apuntes no agotan el interés del pensador inglés, ya en el origen de este trabajo se encuentra la atención que consiguió despertar en base a tres razones: en primer lugar, porque, debido a su pertenencia al género del proyectismo económico, presenta ciertas aristas que le asemejan a nuestros arbitristas, aunque estos sean personajes característicamente españoles –o ibéricos–; además porque es una pluma puesta al servicio de intereses especiales<sup>6</sup>, concretamente de los de una compañía denominada por acciones, con lo que es claro precursor de una larga tradición que llega hasta nuestros días, y por último, porque detrás de la historia que

3. Se ha utilizado para la elaboración de este trabajo la versión cuya referencia es MUN, 1755, impresa en Glasgow y que hemos cotejado su identidad con el original de 1664 disponible en <on line> <http://la.utexas.edu/users/hcleaver/368/368MunTreasuretable.pdf>. Existe una versión en castellano, MUN, 1957.

4. Cabe citar en primer lugar la obra de Andrea FINKELSTEIN, 2009: 74-88, quien le dedica el cuarto de sus capítulos. Además, destacan por su calidad los trabajos de HAWKS, 1999. PERROTTA, 2014. MUCHMORE, 1970. Respecto a los trabajos en castellano, véanse PEÑAS FELIZZOLA, 2011. BORGUCCI, 2011, aunque ambos no tienen un enfoque histórico, sino económico.

5. Respecto al proceso económico inglés en el XVII, además de los trabajos citados en la nota anterior véanse BARTH, 2014. BLANC y DESMEDT, 2014. BREWER, 2003. CARDOSO, 2002. FINKELSTEIN, 2006. HOXBY, 1999. LENG, 2005. LONGAKER, 2011. MAGNUSSON, 2003. MCCORMICK, 2009. PINCUS, 2012. SUPRINYAK, 2011; 2012. ULLMER, 2007. WEISER, 2006. ZAHEDIEH, 2010. *The English Treasure* dedica el sexto de sus capítulos a explicar por qué el dinero español no pueda ser salvaguardado de otros reinos, MUN, 1755: 31-36.

6. En este sentido, véase HAWKES, 1999: 369.

tratamos de contar se esconde un proceso intelectual muy bien definido donde se plantea un problema, se realiza una observación empírica y se forja una formulación teórica que tiene un programa de acción y unas consecuencias legales.

Y es en esta cartografía más reducida donde estas páginas pretenden que resida su estricta aportación: realizar una aproximación a la biografía y a la obra de Thomas Mun que acerque su figura a la historiografía española, y que sea capaz de transmitir su importancia histórica, más allá de la indudable relevancia que tuvo en la historia intelectual del siglo XVII. Con dicho propósito a continuación se van a realizar (2) unas anotaciones que sitúen al autor en el contexto intelectual del que es característico; (3) una breve reseña biográfica; (4) el trazado de los presupuestos más característicos de su pensamiento, y por último se ofrecerá (5) una ponderación del alcance y la repercusión que tuvo su *opus magna*, *The England's Treasure*.

## 2. MERCANTILISMO

Con todo, antes de avanzar, conviene tratar dos cuestiones, si existe un cuerpo doctrinal definible como mercantilismo y hasta qué punto el texto de Mun es representativa de él. Ya desde mediados del siglo XX, con los trabajos de Donald Coleman, Charles Wilson o Barry Supple<sup>7</sup>, el consenso científico se encuentra en “la estimación de que los hechos, la literatura científica y las políticas del mercantilismo son demasiado diversos como para poder ser agrupados dentro de una misma categoría descriptiva”<sup>8</sup>. Se podrían citar a Martín González de Cellorigo, Antonio Serra, Antoine de Monchrethien, Giovanni Botero o John Wheeler como los autores más representativos de una nómina mercantilista que, sin embargo, es mucho más extensa y heterogénea. Además no se puede hablar con propiedad de un movimiento ya que sus integrantes, básicamente, desconocían unos los trabajos de otros, y simplemente se enfrentaban a problemas parecidos y tenían un programa similar para procurar el desarrollo de sus respectivas economías nacionales<sup>9</sup>.

Quizá, aunque *The England's Treasure* fuera la aproximación más sistematizada y de factura mejor elaborada de dichas ideas comunes<sup>10</sup>, debemos admitir que Mun y otros mercantilistas de las primeras décadas del XVII tenían unos argumentos simples, que poseían una manera un tanto impropia de expresarse y que utilizaban categorías económicas demasiado elementales. Su aproximación a los problemas fue empírica<sup>11</sup>. Hasta William Petty ningún autor de esta escuela tiene preocupación

7. Seguimos aquí la tesis de MUCHMORE, 1970: 498, y véase su nota 3, también COLEMAN, 1957; 1980.

8. La cita en MUCHMORE, 1970: 498, en el mismo sentido LENG, 2005: 933-934. Con un significado parecido, véanse los párrafos que dedica a este asunto la introducción de Jesús Silva Herzog en la versión castellana del libro, MUN, 1957: 12-14.

9. PERROTTA, 2014: 94-95.

10. *Ibid.*: 94: “*England's Treasure* was the most organic treatment of these common ideas”.

11. APPLEBY, 1994: 101.

alguna por realizar análisis teóricos<sup>12</sup>. Sin embargo, todas estas visiones contestarían a inquietudes reales y también a la demanda que existía para el desarrollo económico de sus sociedades, entendiendo el cuerpo político de las mismas como el de un enfermo necesitado de cura. Esta percepción de su obra como remedio de males puede explicar la vocación terapeuta común a arbitristas, mercantilistas y/o economistas políticos y quizá explique la profusión de médicos entre los autores económicos de los tiempos modernos y que lo fueran algunos de sus más famosos representantes, como William Petty, Nicholas Barbon, el mismísimo John Locke o, ya en el XVIII, François Quesnay<sup>13</sup>.

Por último se debe hacer referencia a la división más evidente dentro de dicho grupo de teóricos del mercantilismo. En el estudio clásico de Cannan de 1929 el autor estableció la distinción en este grupo entre el bullionismo y el mercantilismo propiamente dicho, quienes propugnarían las medidas fiscales y de política comercial a las que se refería Galbraith<sup>14</sup>. Los bullionistas serían así aquellos que postulaban que los metales preciosos debían ser mantenidos en el país porque su exportación empobrecía al reino. Precisamente es esta tesis bullionista la que fue atacada por Mun en su trabajo<sup>15</sup>.

### 3. THOMAS MUN, ENGLISH MERCHANT

Thomas Mun (1571-1641) fue un comerciante de Londres miembro de una acomodada familia originaria de Kent. Su padre era mercader de paños finos (*mercier*) en Londres y sus abuelo y tío desempeñaron cargos de importancia en el *Mint*. Se trataba, por tanto, de una familia con contactos en el mundo financiero de la City. En su juventud se trasladaría al puerto de Livorno, en la Toscana, a trabajar como factor de la firma de Londres Cordell y Hackwell, –Thomas Cordell se había casado con la madre de Mun tras la muerte de su padre–. Allí, además de enriquecerse, viajó por Italia y adquiriría un profundo conocimiento de las rutas comerciales en el Mediterráneo y hacia levante, Turquía y la India, y consolidó un conocimiento profundo de su profesión. Trató una relación de confianza con Fernando I de Medici, gran duque de Toscana, de quien consiguió 40.000 coronas para importar géneros de Turquía, empresa que acabaría fracasando y dirimiéndose en un tribunal de Florencia<sup>16</sup>.

12. PERROTTA, 2014: 98.

13. Sobre este particular resulta muy estimulante el trabajo de CLÉMENT, 2004, pero naturalmente este fenómeno puede encontrar su explicación en la cosmovisión aristotélica del cuerpo político inherente al universo intelectual en el que habitaban dichos autores y que en tanto que organismo –aun metafórico– precisaba de competentes galenos que restauraran su equilibrio, en este sentido véase el primer capítulo (*Merchants and the Body Politic*) de FINKELSTEIN, 2009, especialmente las pp. 21-25, 31-35, *et passim*.

14. CANNAN, 1929: 7. Respecto a las medidas fiscales y comerciales, véase nota 1.

15. Sobre la controversia de Mun con los bullionistas, véase PERROTTA, 2014) 99-101.

16. FINKELSTEIN, 2009: 75. La autora ofrece una aproximación a la biografía de Mun que hemos seguido.

También sabemos, a raíz de otro proceso judicial en Londres, que a partir de 1602 se había asociado a dos prósperos comerciantes de la *City*, John Eldred y Richard Hall, para una aventura comercial en las indias occidentales, en el Caribe<sup>17</sup>. Como fácilmente se puede suponer de la judicialización de la empresa comercial, originada por las demandas de los impagos de salarios de los marineros, la misma tampoco fue coronada por el éxito, aunque Thomas Mun no era su socio principal y se puede sostener que sirvió para perfeccionar y consolidar sus conocimientos del tráfico mercantil que ahora incluían América y el Atlántico y, por tanto, completaban su comprensión del funcionamiento de los principales mercados de su época.

A pesar de los mencionados contratiempos, después de esos años y con un importante caudal de conocimientos, experiencias y capital, Thomas Mun alcanzaría en 1615 el que sería el momento más relevante de su biografía, cuando entra al servicio de la Compañía de las Indias Orientales, donde es nombrado como uno de sus directores –y también donde conocería a Josiah Child–, y como tal forma parte de su comité ejecutivo (*comitte*)<sup>18</sup>.

El contexto histórico y económico de este periodo viene determinado porque a principios del siglo XVII existía un amplio consenso entre los *businessmen* de la *City* en la existencia de una relación directa entre la cantidad de dinero en circulación en la economía y la fortaleza del comercio<sup>19</sup>. Ya durante los reinados de María I Tudor y de Jacobo I Estuardo se había fijado la importancia de mantener un adecuado nivel de suministro de dinero y se buscaban formas para aumentar el monto y la frecuencia de las acuñaciones<sup>20</sup>. En un momento determinado, hacia el año 1620, se produjo un episodio de escasez de moneda que empezaría a ocasionar graves dificultades. Así, en 1622 y 1623 se experimentaba una aguda depresión económica que no solamente se circunscribía a Inglaterra, sino que iba a asolar todo el norte de Europa y que provocó que las disputas sobre economía política se agudizaran. Aquí conviene señalar también que existía además un amplio consenso en Londres a la hora de culpabilizar a la Compañía de las Indias Orientales de la escasez de moneda: se debe señalar que hay un hiato temporal que va del año 1609 al de 1619 en que el 70 % de las exportaciones que realizara esta compañía a la India estaban denominadas en plata, y que solo en el año de 1609 la Compañía había exportado

17. Véase APPLEBY, 1994, con el detalle de la empresa comercias de Mun y sus socios en el Caribe y que también ofrece una muy interesante aproximación a la biografía temprana del comerciante inglés.

18. *The Honourable East India Company* fue una compañía por acciones fundada el 31 de diciembre de 1600 mediante carta patente de Isabel I que le otorgaba el monopolio del comercio inglés con la India y que sería protagonista principal del comercio inglés durante casi tres siglos. La bibliografía sobre la misma es muy extensa, citamos, sin ánimo de ser exhaustivos, dos estudios clásicos de CHAUDHURI, 1963; 1968, y la monografía muy reciente de Emily ERIKSON, 2014. Una excelente y actualizada revisión de la historiografía sobre la Compañía de la India, en STERN, 2009.

19. MUCHMORE, 1970: 498. Sin embargo, a pesar de que se le ha llegado a atribuir a Mun su paternidad, tal consenso o sospecha no proporcionó un modelo cuantitativo del dinero, véase la introducción de FINKLESTEIN, 2009: 1-11, *et passim*.

20. MUCHMORE, 1970: 498.

28.500 libras esterlinas a la India, lo que suponía una cantidad superior al total de las acuñaciones realizadas dicho año por el *Mint*<sup>21</sup>.

Todo esto provocó que hubiera una fuerte corriente de opinión partidaria de limitar o suspender el comercio de la Compañía, y que se formase una comisión de comercio –en el Privy Council en un primer momento– en el que se llama a testificar sus directores y en la que participa Thomas Mun<sup>22</sup>. Éste, en 1621 había publicado un folleto titulado *Un Discurso sobre el Comercio en las Indias Orientales*<sup>23</sup> que trataba de proporcionar una respuesta a quienes acusaban a la Compañía de ser la culpable de la escasez de moneda y de las dificultades económicas que sufría Inglaterra y en el que se contiene el núcleo de los testimonios que luego sostuvo ante la comisión de comercio.

No se trató de una mera comparecencia ante una anodina comisión política. Tuvo que medirse intelectualmente frente a los otros dos más célebres economistas políticos ingleses de principios del siglo XVII, Gerard de Malynes (1585-1541) y Edward Misselden (¿?-1654).

Malynes, quien ha sido calificado como de neo-bullionista<sup>24</sup>, representaba la opinión de quienes pensaban que el comercio estaba provocando una devaluación de la moneda inglesa, pretendía la revocación de la carta patente de la Compañía y la detención de la exportación de moneda<sup>25</sup>. Su pensamiento era el más anclado en las tradiciones medievales y neo-aristotélicas que habían conformado el pensamiento tradicional inglés sobre la usura y una intrínseca falta de virtud de la actividad mercantil. Y propugnaba, por tanto, una limitación del comercio exterior. Su actividad ante la comisión de comercio se produjo, a diferencia de Misselden y Mun, desde fuera de la misma, ya que a pesar de sus deseos y reiteradas peticiones de conseguir un oficio público, no lo llegaría a conseguir.

Por su parte, en esta primera comisión Misselden no defendió una restricción de la exportación de metales sino que se opuso al monopolio de la Compañía en la India, en línea con su propia pertenencia a una firma rival, *The Merchant Adventurers*<sup>26</sup>, oposición que se mantuvo hasta su incorporación a la propia Compañía en 1624, cuando pasó a ser un estrecho colaborador de Mun en la defensa de los postulados de su nueva empresa<sup>27</sup>. A diferencia de Malynes, Misselden atacaba sólo –en este momento– el monopolio, que propugnaba que se abriera a otras en lo que él calificaba

21. Se han tomado las cifras de este párrafo de MUCHMORE, 1970: 499. Una relación de las cifras de bienes y metálico exportadas por la compañía en CHAUDHURI, 1963: 25.

22. Respecto al desarrollo de esta comisión, véase MUCHMORE, 1970: 499-500. FINKELSTEIN, 2009: 77-79. PERROTTA, 2014: 99-101. LENG, 2005: 938-940.

23. MUN, 1621.

24. PERROTTA, 2014: 99.

25. Una excelente aproximación a la biografía y pensamiento de Gerard de Malynes en el capítulo que se le dedica en FINKELSTEIN, 2009: 26-53.

26. Sobre la *Merchant Adventurers*, véase BISSON, 1994.

27. Ahora nos remitimos al capítulo que sobre su figura y posiciones intelectuales se dedica en FINKLESTEIN, 2009: 55-73.

como de libre comercio<sup>28</sup>, pero que, como sostiene Cossimo Perrotta, se califica mejor como de oligopolio, ya que en sus palabras, “*no author of the period ever though of a trade without privileges granted by the State*”<sup>29</sup>.

En consecuencia Mun tenía que defender tanto lo benéfico del comercio exterior como la pertinencia del monopolio de su organización. Para ello, se basó en su defensa en varios argumentos. El primero fue que el volumen de dinero exportado había sido menor que el autorizado a la Compañía en su carta patente<sup>30</sup>, que los beneficios que Inglaterra obtenía de este comercio no podían ser sustituidos de ninguna otra forma, y que una vez cerrado el ciclo comercial se producía no una salida de dinero, sino una entrada gracias a los beneficios obtenidos con dicho tráfico mercantil<sup>31</sup>. En un segundo lugar, sostuvo que el transporte de metálico para producir intercambios mercantiles no debía de producir alarma ya que constituía una práctica habitual en las potencias del sur de Europa, para lo que se basó en su profundo conocimiento de los usos comerciales en Italia y el Mediterráneo. En tercer lugar alegó la existencia de otras razones más probables para explicar las dificultades en Inglaterra. Hizo así referencia a la relación existente entre flujo monetario y balanza comercial, aunque también apuntó otras, la especulación en el mercado de cambios, las devaluaciones que se estaban produciendo en Holanda y en Alemania en ese tiempo, y la dispar calidad de las acuñaciones inglesas como causas principales de la escasez de moneda en el país<sup>32</sup>.

Hacia 1623 ya Thomas Mun había llegado a una posición sólida respecto de que la única respuesta posible a las dificultades económicas de Inglaterra era el aumento del saldo comercial. Aún así, los ataques contra la compañía continuaron, arreciando tras 1624. En ese mismo año, mostrando lo que parece ser un carácter práctico ante la situación política, rechazaba el ofrecimiento de ser nombrado vicegobernador de la Compañía<sup>33</sup>. En ese convulso estado de opinión, en la reunión del Parlamento de 1628 se vuelve a establecer otra comisión de comercio, parlamentaria en esta ocasión, abiertamente hostil a la Compañía y que requiere de nuevo la intervención de los directores. Thomas Mun, como forma de preparar esta conferencia, escribió otra vez un texto en forma de petición, impreso como panfleto por la propia Compañía en 1628 y titulado *Petition and Remonstrance of the Governor and Company*<sup>34</sup>, que fijó la posición oficial de la Compañía de las Indias orientales y constituyó el núcleo de los que luego sería *The England's Treasure*, donde se reprodujo casi íntegramente.

28. Expuso e imprimió su posición y argumentos en MISSELDEN, 1622.

29. PERROTTA, 2014: 100.

30. Tenían autorizada la exportación de hasta 30.000 libras con un plazo de retorno de seis meses, GALBRAITH, 1989: 52.

31. MUN, 1931: 5, “I will prove, that the Treasure of England, is not consumed, but rather greatly to be increased by the performance of the said Trade (el de la Compañía de las Indias Orientales)”.

32. *Ibid.*: 50-58.

33. FINKELSTEIN, 2009: 76.

34. EAST INDIA COMPANY, 1628.

Thomas Mun tenía que demostrar que la exportación de dinero no era perjudicial y que no había contribuido a la depresión económica que estaba padeciendo Inglaterra. Por tanto, el propósito que subyacía en su argumentación era el tratar de derivar, en esta ocasión, el análisis sobre la oferta de dinero desde el corto hasta el largo plazo. Con tal idea desarrollaría el concepto de balanza comercial y para lo mismo siguió una estrategia muy bien definida.

En un primer lugar atacaría la idea de que el dinero fuera la sangre del cuerpo económico y que el comercio no pudiera existir sin el mismo. Por una parte, argumentaba que el comercio era anterior a la invención del dinero y, también, hacía referencia a que en los estados italianos se había demostrado que los documentos negociables constituían una buena alternativa a la moneda, liberando así los metales para el comercio exterior. Además su proposición más importante fue que era la demanda extranjera, y no el volumen de dinero en circulación, lo que determinaban los ingresos nacionales de cualquier economía.

En un segundo argumento contradujo la relación que existía entre el stock de dinero y la tasa de interés –lo que, desde luego, no resulta muy canónico en el pensamiento económico actual– que él hacía depender de las oportunidades de inversión. Y en tercer lugar sostenía que, dado que el nivel de precios en Asia era menor que en Europa, la exportación de moneda de plata resultaba ser la opción más rentable y más lógica; a largo plazo la importación de bienes demandados en Europa aumentaría la riqueza de los ingleses mediante el comercio de reexportación.

El resultado de los debates en ambas comisiones fue favorable a las tesis de Mun y de la Compañía. En enero de 1624 se consiguió de Jacobo I una licencia para exportar metales a la India, a pesar de la escasez que asolaba Europa, y la Compañía recibió diversos permisos para adquirir plata en Italia y reexportarla en su actividad comercial, aunque las dificultades continuaron hasta la captura de la flota de indias por Piet Hein y no se superarían hasta el tratado de Cottington firmado con España en 1630 que facilitaría la obtención del metálico preciso para su comercio con Asia<sup>35</sup>. Pero fundamentalmente Mun consiguió establecer como premisa que era en el incremento de la participación en el comercio internacional donde Inglaterra debería encontrar la prosperidad y el desarrollo económico y político del reino.

#### 4. EL TESORO DE INGLATERRA

Los aspectos que hemos visto constituyen el núcleo de *Petition and Remonstrance*, texto que constituye la médula de *The England's Treasure*. En realidad es sobre dicha petición, realizada ante un órgano ejecutivo dadas las peculiaridades del sistema político inglés, especialmente en ese periodo, sobre la que pudiera llegar a

---

35. Respecto a las vicisitudes y las dificultades que tuvo que lidiar la compañía que en esta época para conseguir efectivo, y sus consecuencias en el proceso político de Londres, véase CHAUDHURI, 1963: 30-38. También resulta de gran interés BALADOUNI, 1983: 63-80.

argumentarse su carácter de arbitrio, pero la factura del libro lo aleja definitivamente de tal consideración,; no se encuentra dirigida al rey o al parlamento, sino a su hijo –comienza así, *My Son...*–, y dedica su primer capítulo a describir las virtudes y capacidades que deben adornar a un buen comerciante: tener un buen control de las matemáticas, de la contabilidad de doble partida, conocer los pesos, medidas, aranceles, puertos y rutas comerciales de los países foráneos; poseer un dominio de las lenguas extranjeras; conocer los fletes y los precios de los seguros marítimos. Es decir, todas y cada una de las habilidades y competencias que conviene que posea un mercader para tener éxito en los negocios<sup>36</sup>. Así, más que a la literatura arbitrista, el capítulo lo acerca a la literatura de los oficios, al modo de los tratados para embajadores, secretarios, etc... y que a su vez se alzan todos sobre el canon formal de los espejos de príncipes.

Sin embargo, la idea central del libro, obviamente, es que la riqueza de las naciones se deriva del comercio exterior, y la establece ya en su capítulo segundo “The means to enrich this kingdom, and to encrease our treasure”<sup>37</sup>. Mun emplea a lo largo de su texto dos conceptos distintos que se derivan de Aristóteles: por un lado existe la riqueza natural, ejemplificada por España, propia de aquellas naciones que tienen minas de oro o de plata y que lo único que tienen que hacer para obtener dinero es explotarlas, y por otro refiere aquellas naciones que, no gozando de dichas minas, requieren del comercio para procurarse los metales preciosos que necesitan, concluyendo que es mejor este segundo modelo de riqueza “artificial” porque fomenta la industria, promueve el desarrollo y de él se desprenden una serie de cualidades morales positivas<sup>38</sup>.

Dedica un capítulo, como se anticipaba, a analizar el caso español de quien opina que es una nación pobre y lo es porque trata de guardar el dinero y no lo utiliza para el comercio. Dado que no produce lo que consume, tiene que comprarlo fuera, por lo que a pesar de ser la fuente del dinero, como la califica, dice que éste es tan escaso que tiene que utilizar la moneda de vellón, la moneda de cobre, para los intercambios en su país<sup>39</sup>.

En un ejemplo opuesto dedica también su atención tanto a los estados italianos como al caso de la república de Holanda, presentada a la vez como ejemplo y como principal competidor en la lucha por el control del comercio internacional. Las Provincias Unidas, que carecen de minas de metales preciosos, han conseguido demostrar cómo mediante el comercio –y una adecuada política que lo favorezca–, se puede conseguir el éxito económico. En esta línea resulta muy significativa de su percepción de la realidad económica y mercantil una anécdota que cuenta en uno de

36. MUN, 1755: 2-6.

37. *Ibid.*: 7-8.

38. PERROTTA, 2014: 96-97.

39. MUN, 1755: 31-36, “Spain itself which is the fountain of money”, en p. 20. Véase también PERROTTA, 2014: 98-99.

sus capítulos referida a su experiencia personal en Italia. Refiriéndose a sus años en Livorno, tras indicar que es un país muy rico, concluye que es debido a que el gran duque de Toscana permite a los comerciantes extranjeros reembarcar la plata que obtienen, y que esto hace que se reinvierta y que obtenga beneficios con la expansión del comercio en su Estado. Mun opina que es como el campesino que va por el campo echando al viento la semilla, y que, pasado un tiempo, conseguirá que broten, y crezcan, logrando así una cosecha mayor<sup>40</sup>.

En fin, que dedica gran parte de la obra a hablar de las causas del éxito holandés y también a proponer una serie de medidas que van a facilitar una mejora de la balanza comercial y que tienen una relación directa con la diversidad de tipos en los impuestos indirectos británicos. Mun opina que hay que reducir la presión fiscal sobre los productos de exportación, que se debe de prohibir la de las materias primas y fomentar en cambio su importación, tratando así de estimular fiscalmente la creación de una riqueza nacional mediante la industria, incluyendo la penalización mediante aranceles elevados los bienes competitivos del extranjero. Todas estas son las razones por las que se encuentra una gran variedad impositiva en la Inglaterra moderna, que varía mucho de unos productos a otros en función de la disponibilidad o posibilidad de fabricarlos que tuvieran en el reino. Naturalmente toda la visión del autor, al igual que la del resto de los mercantilistas, descansaba sobre un juego de suma cero, las ganancias de unos países —o el superávit de su balanza comercial— sólo podría ser posible gracias al déficit de otros<sup>41</sup>. Esto respondía a una falta de comprensión del comercio internacional, cuyos elementos pueden llegar a beneficiar a todos los participantes gracias al mecanismo de la división internacional del trabajo que no sería enunciado por Adam Smith hasta 1776, aunque indudablemente las aportaciones de estos autores fueron muy relevantes en el diseño de las políticas comerciales de estado<sup>42</sup>.

Otra importante aportación de *The England's Treasure* es que propugna un reconocimiento de la figura del comerciante “the steward of the kingdom stock”<sup>43</sup>, elogiando los beneficios que depara a la nación y propugnando un reconocimiento social del mismo, entroncando aquí, como se decía, con la literatura de oficios. Sin embargo, a pesar de que en la obra Thomas Mun había advertido a su hijo contra el abandono de la profesión de mercader por las nuevas generaciones enriquecidas, “conceiving more honour to be a gentleman”<sup>44</sup>, sucedió precisamente aquello contra lo que le previno ya que éste prefirió abandonar su carrera en la Compañía de la India

40. MUN, 1755: 25-26.

41. Sobre la visión de Mun y los mercantilistas del comercio internacional como un juego donde unos ganan lo que otros pierden, véase LENG, 2005: 936-945. MUCHMORE, 1970: 502. PERROTTA, 2014: 96-99. FINKLESTEIN, 2009: 89-97.

42. Véase nota 1.

43. MUN, 1755: 2.

44. *Ibid.*: 6.

para disfrutar de las propiedades que su padre había heredado y acrecentado en el Kentshire<sup>45</sup>.

Y también destaca su pionero escrutinio de las exportaciones invisibles por vez primera en la historia del pensamiento económico<sup>46</sup>. Aunque no les reconoce una excesiva importancia “*There are yet some other pretty things which seem to have reference to this balance*”, Thomas Mun supo reconocer por vez primera que existían transacciones entre los países que no se correspondían con el tráfico de mercancías e incluso enumeró algunas de ellas: “*The expenses of travellers, the gifts to ambassadors and strangers, the fraud (...) into the custom house*”<sup>47</sup>. Y también registro la exportación de servicios “*the gain which is made here by strangers*” como un elemento más de la balanza comercial<sup>48</sup>.

### 5. ALCANCE, RELEVANCIA Y ¿VIGENCIA? DEL PENSAMIENTO DE THOMAS MUN

Benjamin Worsley, como secretario del *Council of Trade* durante los años de 1650 y 1651, es considerado como el padre intelectual de la primera *Navigation Act*<sup>49</sup>. Además éste había escrito un panfleto titulado *The Advocate*<sup>50</sup> en defensa del establecimiento de dicha legislación y que bebe y reproduce los argumentos mercantilistas clásicos y con ellos los de de Thomas Mun<sup>51</sup>, por lo que se puede sostener que Mun es un precursor de las *Navigation Acts* y con ellas de legislación que cimentaría la expansión comercial de Inglaterra de la segunda mitad del Setecientos. Lo justifica la aportación más relevante de Thomas Mun, quien sostuvo que la balanza comercial, a diferencia de lo que propugnaban los bullionistas, no debe ser favorable en todas las mercancías, en todos los productos, ni con todos y cada uno de los países, sino que favorable como un todo, y además en el largo plazo, es decir, que proponía una visión holística del comercio. Esta visión global, junto con el análisis y la visión del caso holandés como modelo y/o competidor –que también recoge Worsley y que se encuentra en el núcleo de la concepción y la discusión política de dicha legislación mercantil– sólo es posible desde el entendimiento de que debe de existir una estrategia comercial perseguida desde la acción política y legislativa, el territorio donde se alumbraron las *Navigation Acts*.

*The England's Treasure* fue un libro muy leído, y Mun un comerciante muy famoso de Londres. Ya lo era antes de formar parte de la Compañía de las Indias

45. FINKELSTEIN, 2009: 76-77.

46. Sobre las aportaciones de Mun en el rubro de las exportaciones invisibles, véase FINKELSTEIN, 2009: 91-92.

47. MUN, 1755: 122.

48. *Ibid.*

49. Respecto a las *Navigation Acts*, SAWERS, 1992. A propósito de Worsley resulta imprescindible LENG, 2008.

50. WORSLEY, 1652.

51. LENG, 2005: 935-936.

Orientales, pero después de su éxito con las comisiones de comercio se convirtió en la personalidad económica más respetada del momento<sup>52</sup>. El libro *The England's Treasure by Foreign Trade* fue publicado por primera vez por su hijo en 1664 y luego conoció reimpressiones en los años de 1669, 1698, 1700, 1713 y de 1755<sup>53</sup>. Todas estas fechas, pero especialmente las de 1698, 1700 y 1713, al coincidir con la firma de los tratados de reparto y la paz de Utrecht, son muy relevantes en la historia de España. Esas son las ediciones en Inglaterra, pero también conoció otras, comenzando por la de Glasgow de 1755 que es la que se ha utilizado en este trabajo<sup>54</sup>, lo que proporciona argumentos adicionales para sostener una gran difusión para la obra. Tomando como fecha inicial la petición de 1628, se desconoce la fecha en la que terminó la redacción del resto de *The England's Treasure* aunque debió de ser en algún momento de la década de 1630. Andrea Finkelstein propone que fue realizada en tres impulsos, que se corresponderían con los tres núcleos del libro, la defensa de la Compañía contra las restricciones a la exportación de metálico a principios de los 20, la propia *Petition* y la finalización del aprendizaje de John Mun en 1632<sup>55</sup>.

Respecto a la valoración de la obra, además de las consideraciones de Galbraith que se recogen al principio, se debe señalar lo que dijo de ella Adam Smith en el libro IV de *La Riqueza de las Naciones*, aun en un capítulo que se dedica a atacar a los mercantilistas, sostiene que *The England's Treasure* “constituye una máxima fundamental de la economía política, no solo de Inglaterra, sino de todos los países comerciantes”<sup>56</sup>. Así no resulta extraña que su consideración en la literatura científica anglosajona haya sido la de “epítome del mercantilismo”<sup>57</sup>.

El mercader inglés Thomas Mun es claro representante, a la vez, de dos tradiciones británicas muy bien caracterizadas. En primer lugar, lo es del mercantilismo clásico inglés en el que realizó aportaciones muy relevantes, y naturalmente se debe de destacar en su obra un estudio en profundidad de los flujos mercantiles y monetarios que desembocarían en la primitiva formulación depurada del concepto de equilibrio comercial. Además, no se puede arrinconar en la proyección intelectual de su pensamiento, la sinonimia que encierra el sustantivo inglés *balance*, término que a su vez tiene su origen en la invención por Luca Pacioli de la contabilidad por partida doble<sup>58</sup>. De una parte, el mismo se debe traducir como balanza, de acuerdo con la

52. APPLEBY, 1994: 101, “He was in his time famous among Merchants, and well known to most men of business, for his general experience of Affairs, and notable insight into Trade”, citando las afirmaciones de John, el hijo de Mun. Véase la nota 2 en la misma página.

53. FINKLESTEIN, 2009: 74.

54. Véase n. 2.

55. FINKELSTEIN, 2009: 80-81.

56. SMITH, 1812, t. II: 147, “The title of Mun's book, *England's Treasure in Foreign Trade*, became a fundamental maxim in the political æconomy, not of England only, but of all other commercial countries”. El escocés se refiere a Thomas Mun en diversas ocasiones en *La Riqueza de las Naciones*. Sobre este particular, FINKELSTEIN, 2009: 74.

57. MUCHMORE, 1970: 498. Véase nota 1.

58. ULIVI, 1994.

estricta esfera conceptual de las coordenadas en las que corresponde definir su figura. Pero tampoco se puede obviar que –derivando del cuadro de pasivo y activo–, otra de sus acepciones es la de equilibrio, signifiante que substancia un alcance mucho mayor a sus formulaciones teóricas, especialmente si se considera la, a todas luces, indudable proyección de sus ideas en la formidable construcción teórica –económica y política– del XVII inglés. Aún con el delicado juego de ponderaciones que realiza en sus trabajos, Thomas Mun puso su andamiaje teórico al servicio natural del remanente –la gramática del beneficio<sup>59</sup>– como resultado que debía prevalecer en el complicado engranaje de intereses, transmisiones y plazos sobre los que teorizó. Asimismo se podría apuntar –e incluso sostener que lo obtuvieron– a que las formulaciones especulativas del *balance of power* velaban también la búsqueda de un remanente inglés equivalente en la apuesta por el equilibrio de poder en el tablero continental, al igual que, a fin de cuentas, son los beneficios –o las pérdidas– los que cuadran las cuentas y los balances mercantiles.

También se encuentra en el haber intelectual de nuestro personaje tanto la primera consideración científica, o históricamente contrastable, de las exportaciones invisibles como un rubro esencial de los intercambios exteriores de una economía, así como –tras las aportaciones de Jean Bodin y Martín de Azpilicueta, y con la compañía de otros autores de su generación como Gerard de Malynes y Edward Misselden– el haber esbozado, aun sin completar una formulación teórica, los problemas derivados del flujo del dinero en una economía y la necesidad de una aproximación a lo que en el presente, desde Irving Fisher, conocemos como la teoría cuantitativa del dinero<sup>60</sup>.

La segunda de las tradiciones británicas que ejemplifica Thomas Mun es la representada por el empirismo y el sentido práctico inglés. Todo el planteamiento que realiza lo afronta desde su competencia y experiencia profesional, para proponer unas medidas de economía política que desarrollaran económicamente Inglaterra. Su libro, por su construcción, estructura y contenidos son tanto un programa de desarrollo económico para el país como profesional para su hijo. Pero no se debe olvidar un aspecto esencial en nuestro autor y de su obra. Mun es un experimentado hombre de negocios de éxito, brillante y muy conocido en Londres. Tanto que la principal compañía privada inglesa le encargaba responsabilidades de gestión y que, en el momento de recibir críticas y ataques, le encomienda defender sus intereses, fijar su posición oficial y representarla en las comisiones de comercio. No fue un empeño fácil, donde se tuvo que batir con Edward Misselden y Gerard de Malynes, pero fue un empeño en el que salió victorioso. Para lograr ser eficaz en su tarea tuvo que anudar la realidad comercial global y los flujos de capital, desarrollar un modelo teórico, y diseñar la ejecución de un proyecto económico a largo plazo. Además fue un trabajo remunerado en el que defendió determinados intereses, y entre ellos, los suyos. Con el material elaborado tuvo la brillantez suficiente para escribir un

59. “The Grammar of Profit”, se hace aquí referencia directa a FINKELSTEIN, 2006.

60. LONGAKER, 2011. FINKLESTEIN, 2009: 88.

libro importantísimo, que fue reimpreso repetidamente y del que muchas de las medidas que proponía se llevaron a cabo. Como se ha señalado, es fácil establecer su conexión directa con las *Navigation Acts* y, por tanto, con la reconfiguración general del comercio europeo y mundial tras las guerras anglo-holandesas, pero incluso, por seguir el argumento de Galbraith, hoy en día las políticas comercial y de fomento constituyen dos las cuatro patas de las herramientas macroeconómicas que utilizan los estados, toda vez que se debe apuntar a que la política fiscal y la monetaria cada vez dependen más de otras instituciones supranacionales así como de los entes abstractos conocidos como los mercados.

## BIBLIOGRAFÍA

- AHN, Doohwan, “The Anglo-French Treaty of Commerce b 1713: Tory Trade Politics and the Question of Dutch Decline”, *History of European Ideas*, 36/2 (2010): 167-180.
- APPLEBY, J. C., “Thomas Mun’s West Indies venture, 1602-5”, *Historical Research*, 67 (1994): 101-110.
- BALADOUNI, Vahé, “accounting in the early years of the East India Company”, *The Accounting Historians Journal*, 10/2 (1983): 63-80.
- BARTH, Jonathan Edward, *Money, Mercantilism and Empire in the Early English Atlantic, 1607-1697*, 2014, Tesis Doctoral, George Mason University.
- BICK, Alexander, “Bernard Mandeville and the ‘Economy’ of the Dutch”, *Erasmus Journal for Philosophy and Economics*, 1/1 (2008): 87-106.
- BLANC, Jérôme y DESMEDT, Ludovic, “In search of a ‘crude fancy of childhood’: deconstructing mercantilism”, *Cambridge Journal of Economics*, 38/3 (2014): 585-604.
- BORGUCCI, Emmanuel, “Vigencia de algunas de las ideas mercantilistas de Thomas Mun”, *Revista de Ciencias Sociales*, 17/2 (2011): 359-374.
- BREWER, Anthony, “Pre-classical economics in Britain”, en Warren J. Samuels, Jeff E. Bidle, y John B. Davis (eds.), *A Companion to the History of Economic Thought*, Malden, Blackwell Publishing, 2003: 78-93.
- BISSON, Douglas R., *The Merchant Adventurers of England: The Company and the Crown, 1474-1564*, Newark, University of Delaware Press, 1993.
- CANNAN, Edwin, *A Review of Economic Theory*, Londres, King and Son, 1929.
- CARDOSO, José Luís, “Natural law, natural history and the foundations of political economy”, en John Bryan Davis, Alain Marciano, y Jochen Runde (eds.), *The Elgar companion to economics and philosophy*, Cheltenham, Edward Elgar Publishing Ltd., 2004: 3-23.
- CHAUDHURI, Kirti N., “The East India Company and the export of treasure in the early seventeenth century”, *The Economic History Review*, 16/1 (1963): 23-38.
- , “Treasure and Trade Balances: the East India Company’s Export Trade, 1660–1720”, *The Economic History Review*, 21/3 (1968): 480-502.
- CLÉMENT, Alain, “The influence of medicine on political economy in the seventeenth century”, *History of Economics Review*, 38/Winter (2004): 1-22.
- , “Les mercantilistes et la question coloniale au XVIe et XVIIe siècles“, *Outre-mers: revue d’histoire*, 348/349 (2005): 167-202.
- , “English and French mercantilist thought and the matter of colonies during the 17<sup>th</sup> century”, *Scandinavian Economic History Review*, 54/3 (2006): 291-323.
- COLEMAN, Donald C., “Eli Heckscher and the idea of mercantilism”, *Scandinavian Economic History Review*, 5/1 (1957): 3-25.
- , “Mercantilism revisited”, *The Historical Journal*, 23/4 (1980): 773-791.

- DERINGER, William P., *Calculated values: The politics and epistemology of economic numbers in Britain, 1688-1738*, 2012, Tesis Doctoral, Princeton University.
- EAST INDIA COMPANY, *The petition and remonstrance of the Governour and Company of Merchants of London, trading to the East Indies exhibited to the Honorable the House of Commons assembled in Parliament*, Londres, East India Company, 1628.
- ERIKSON, Emily, *Between Monopoly and Free Trade: The English East India Company, 1600-1757*, Princeton, Princeton University Press, 2014.
- FINKELSTEIN, Andrea L., *The Grammar of Profit: The Price Revolution in Intellectual Context*, Leiden, Brill Academic Publishers, 2006.
- , *Harmony and the balance: an intellectual history of seventeenth-century English economic thought*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2009.
- GALBRAITH, John K., *Historia de la Economía*, Barcelona, Ariel, 1989, 2ª edición.
- GOLDSTONE, Jack A., “Urbanization and inflation: lessons from the English price revolution of the sixteenth and seventeenth centuries”, *American Journal of Sociology*, (1984): 1122-1160.
- GOODACRE, Hugh, “Technological progress and economic analysis from Petty to Smith”. *The European Journal of the History of Economic Thought*, vol. 17/5 (2010): 1149-1168.
- HAWKES, David. “Thomas Traherne: A Critique of Political Economy”, *The Huntington Library Quarterly*, 62/3-4 (1999): 369-388.
- HENRY, Aaron James, “William Petty, the down survey, population and territory in the seventeenth century”. *Territory, Politics, Governance*, 2/2 (2014): 218-237.
- HOXBY, Blair, “The government of trade: Commerce, politics, and the courtly art of the restoration”, *ELH*, 66/3 (1999): 591-627.
- ITO, Seiichiro. “The making of institutional credit in England, 1600 to 1688”, *The European Journal of the History of Economic Thought*, 18/4 (2011): 487-519.
- , “Registration and credit in seventeenth-century England”, *Financial History Review*, 20/2 (2013): 137-162.
- LENG, Thomas, “Commercial conflict and regulation in the discourse of trade in seventeenth-century England”, *The historical journal*, 48/4 (2005): 933-954.
- , *Benjamin Worsley (1618-1677): Trade, Interest and the Spirit in Revolutionary England*, Londres, Royal Historical Society, 2008.
- LESGER, Clé, *The rise of the Amsterdam market and information exchange: merchants, commercial expansion and change in the spatial economy of the Low Countries, c. 1550-1630*, Aldershot, Ashgate Publishing Ltd., 2006.
- LONGAKER, Mark Garrett, “John Locke’s Monetary Argument: An Analysis with Methodological and Historical Implications”, *Rhetoric Society Quarterly*, 41/2 (2011): 125-144.
- MAGNUSSON, Lars G., “Mercantilism”, en Warren J. Samuels, Jeff E. Biddle, y John B. Davis (eds.), *A Companion to the history of economic thought*, Nueva York, John Wiley & Sons, 2008: 46-60.
- McCORMICK, Ted, *William Petty: And the Ambitions of Political Arithmetic*, Oxford, Oxford University Press, 2009.

- MISSELDEN, Edward, *Free trade, or, The meanes to make trade flourish. Wherein, the causes of the decay of trade in this kingdome are discovered and the remedies also to remooue the same are represented*, Londres, John Legatt for Simon Waterson, 1622.
- MUCHMORE, Lynn, “A Note on Thomas Mun’s ‘England’s Treasure by Forraign Trader’”, *The Economic History Review*, 23/3 (1970): 498-503.
- MUN, Thomas, *A discourse of trade, from England unto the East-Indies*, Nueva York, Facsimile text Society, 1930 [1621].
- , *England’s Treasure by Forraign Trade or, the Balance of our Foreign Trade is the Rule of our treasure*, Glasgow, Foulis, 1755 [1664].
- , *La Riqueza de Inglaterra por el Comercio Exterior*, introducción de J. Silva Herzog y traducción de S. Vasconcelos, México, Fondo de Cultura Económica, 1957 [1664], reimpressa en 1978.
- PENNINGTON, David, “Beyond the moral economy: economic change, ideology and the 1621 House of Commons”, *Parliamentary History*, 25/2 (2006): 214-231.
- PEÑAS FELIZZOLA, Olga L., *El mercantilismo inglés en la obra de Thomas Mun*, Universidad Nacional de Colombia, 2011, disponible en <http://www.bdigital.unal.edu.co/2159/>
- PERROTTA, Cosimo, “Thomas Mun’s England’s treasure by Forraign trade: The 17<sup>th</sup>-century manifesto for economic development”, *History of Economics Review*, 59 (2014): 94-106.
- PINCUS, Steve, “Rethinking Mercantilism: Political Economy, the British Empire, and the Atlantic World in the Seventeenth and Eighteenth Centuries”, *The William and Mary Quarterly*, 69/1 (2012): 3-34.
- PRICE, Jacob M, “What did merchants do? Reflections on British overseas trade, 1660–1790”, *The Journal of Economic History*, vol. 49/2 (1989): 267-284.
- SAWERS, Larry. “The Navigation Acts Revisited”, *The Economic History Review*, 45/2 (1992): 262-284.
- SMITH, Adam, *An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations*, 3 vols., Londres, Cadell & Davis, 1812 (1776).
- SOLL, Jacob, “Accounting for government: Holland and the rise of political economy in seventeenth-century Europe”, *Journal of interdisciplinary history*, 40/2 (2009): 215-238.
- STERN, Philip J, “History and Historiography of the English East India Company: Past, Present, and Future!”, *History Compass*, 7/4 (2009): 1146-1180.
- STERN, Philip J. y WENNERLIND, Carl (eds.). *Mercantilism reimaged: political economy in early modern Britain and its empire*, Oxford, Oxford University Press, 2013.
- SUPRINYAK, Carlos Eduardo, “Merchants and councilors: intellectual divergences in early 17<sup>th</sup> century British economic thought”, *Nova Economia*, 21/3 (2011): 459-482.
- , “Dreams of Order and Freedom: Debating Trade Management in Early 17<sup>th</sup> Century England”, 2012. Disponible en SSRN: <http://ssrn.com/abstract=2064685> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2064685>
- , “Beyond Thomas Mun: The Economic Ideas of Edward Coke, Francis Bacon, and Lionel Cranfield”, *UFMG Cedeplar Texto para DiscussaoI*, 473 (2013).

- SWANN, Adam, *'Nature's coyn must not be hoorded': Milton and the economics of salvation, 1634-1674*, Tesis Doctoral, University of Glasgow, 2014.
- SWINGEN, Abigail L., *Competing Visions of Empire: Labor, Slavery, and the Origins of the British Atlantic Empire*, New Haven, Yale University Press, 2015.
- TAYLOR, Harland, "Price revolution or price revision? The English and Spanish trade after 1604", *Culture, Theory and Critique*, 12/1 (1968): 5-32.
- ULIVI, Elisabetta, *Luca Pacioli e la matematica del Rinascimento*, Florencia, Giunti, 1994.
- ULLMER, James H., "The macroeconomic thought of Nicholas Barbon", *Journal of the History of Economic Thought*, 29/1 (2007): 101-116.
- , "The scientific Method of sir William Petty". *Erasmus Journal for Philosophy and Economics*, 4/2 (2011): 1-19.
- VON GRAFENSTEIN, Johanna, "Las colonias del caribe en el pensamiento económico inglés, 1660-1720", *II Congreso de la Asociación Mexicana de Historia Económica (AMHE)*, 27-29 de octubre 2004, Facultad de Economía, UNAM, Ciudad de México.
- WEISER, Brian, "Recent Work in Seventeenth-Century Economic Thought", *History Compass*, 4/1 (2006): 142-152.
- WORSLEY, Benjamin, *The Advocate, Or, A Narrative of the State and Condition of Things Between the English and Dutch Nation. Relation to Trade*, Londres, William Du-Gard, 1652.
- ZAHEDIEH, Nuala. *The Capital and the Colonies: London and the Atlantic Economy 1660-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.